

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE  
NOVIEMBRE DE 2.018.**

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Lobato Gandarias

Concejales:

PSOE

D. Francisco Javier Benayas del Álamo

D<sup>a</sup> María Paris Cornejo

D. Manuel María Román Saralegui

D<sup>a</sup> Noelia Barrado Olivares

D. José Luis Izquierdo López

PP

D<sup>a</sup> Silvia Tapia Sanz.

D. José Parra Badajoz

D. Lorenzo Pérez Rojo

D. Antonio Contreras Moya

D<sup>a</sup> Silvia Gallego Núñez

Cs

D. Sergio Luna Barrado

Ausente:

Gs

D. Pablo Jesús Carretero Bermejo

Interventora:

D<sup>a</sup> Ana Otal García

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día siete de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### **1º INFORMAR PROYECTO DE CARRIL BICI Y MEJORA DE LA CARRETERA DEL CAMINO DEL VALLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SOTO DEL REAL.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y propone a la Corporación aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero D. Juan Verdasco Álvarez, de noviembre de 2018, para la licitación de la obra del camino del Valle desde el puente de los once ojos hasta el Rebollar y el carril bici hasta la curva, excluyendo del proyecto las fincas que serán objeto de expropiación al no haber llegado a un acuerdo con sus propietarios, por un importe de 115.935,02 más IVA.

La urgencia viene determinada por qué debemos de adjudicar la misma antes de que finalice el año ya que no podemos incorporar el crédito para el año próximo.

Así el proyecto se limita a las fincas con las que se ha llegado a un compromiso de venta con los propietarios esto es las catastrales 28144A00500010, 28144A0053000100000RD y 28144A005200100000RQ.

Continúa el Sr. Benayas del Álamo manifestando que de los dos propietarios que quedan pendientes de firmar el compromiso de venta uno de ellos estaría de acuerdo pero por problemas personales y familiares se puede dilatar en el tiempo.

Se podrá incorporar más adelante la ejecución de la obra que afecta a su propiedad tan pronto como firme el contrato.

La anchura media actual del camino del Valle está entre los 4 – 5 m y con la ejecución del proyecto la anchura pasaría a tener 7 m de media.

Hay actuaciones complementarias:

Por lo que respecta a la conexión del carril Bici desde la rotonda de las banderas hasta la urbanización el Rebollar, tramo de casi dos kilómetros, se ha solicitado subvención al Parque Nacional.

Somos el municipio que más dinero recibimos a pesar de no contar con el mayor término municipal.

Si se produce una baja en la licitación la idea es prolongar el carril-bici hasta las urbanizaciones de Peña y Puente Real.

Por su parte el Sr. Para Badajoz del PP manifiesta que el proyecto pretende conectar el casco urbano con las urbanizaciones de Peña y Puente Real. Es una obra deseada por todos.

Hace mención que ya en el Plan de Movilidad aprobado en 2008 se contemplaban estas obras. También estaban previstas en el Plan General de Ordenación Urbana que tumbó el equipo de gobierno actual.

Destaca que se produce un estrechamiento de la carretera en el carril-bici ya que comparte la misma y esto puede ser peligroso y tener consecuencias no deseadas por los ciclistas. Pide en consecuencia que se señalice adecuadamente.

No se contempla el paso por debajo de la vía del tren y de la variante de la M 608.

Se puede ejecutar por fases.

No se van a opoder a la aprobación del proyecto.

Parece redactado con prisas y con tintes claramente electoralistas.

Cuanto menos dure el estrechamiento del camino mejor.

A continuación el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos coincide con la exposición del PP.

Entiende que la velocidad que ya está reducida a 20 km/h debía de cumplirse.

Todo lo que sea mejorar este vial mejor.

Es apropiado ordenar el camino del Valle. Debe de ser un camino de prioridad ciclista y peatonal con limitadores de velocidad.

No queda otra alternativa que hacer la obra en dos fases.

Propondría que no se pinte el carril-bici .

Contará con su apoyo.

Una vez más el Sr. Benayas del Álamo del PSOE manifiesta:

Coincide con manifestado en tres cuestiones:

Primera el límite de velocidad de 20 km/h que no se cumple, por lo que habrá que poner badenes.

Segunda el estrechamiento es un riesgo. Si el procedimiento de expropiación urgente va rápido se podría solapar la segunda fase con la primera.

Y por último mejorar la conexión del casco urbano con las urbanizaciones de Peña el Puente Real.

En cuanto a las prisas señala que vienen enmarcadas por el intento de llegar a un acuerdo con los propietarios, recuerda que las negociaciones se iniciaron antes del verano.

Lo del carácter electoralista es una opinión.

Trae a colación el hecho que este proyecto se podía haber aprobado por el Alcalde, y se trae a Pleno para que puedan adherirse el resto de los partidos.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por siete votos a favor del PSOE y Ciudadanos y cinco abstenciones del PP.

## 2º COMPROMISO DE VENTA DE TERRENOS COLINDANTES CON EL CAMINO DEL VALLE.

Por parte del Sr. Alcalde se propone a la Corporación ratificar los compromisos de venta de las parcelas catastrales 28144A00500010, 28144A0053000100000RD y 28144A005200100000RQ que obran en el expediente, en la franja anexa al camino del Valle según proyecto.

Por parte del Sr. Luna Barrado de Ciudadanos anuncia su abstención al estar ya efectuada la compra.

Sometida a votación la propuesta la misma es aprobada por 11 votos a favor del PSOE y del PP y 1 abstención de Ciudadanos.

## 3º MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Por parte de sr. Alcalde se propone a la Corporación:  
Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de crédito, remitirlas al boletín oficial de la Comunidad de Madrid para que por plazo de quince días puedan presentarse alegaciones, que de no producirse se entenderá elevadas a definitivas.

*Transferencia crédito DISTINTA AREA DE GASTO  
MODIFICACIONES DE CREDITO 2018  
INTERVENCION*

*PROVIDENCIA DE ALCALDÍA*

*Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y existiendo en el presupuesto actualmente vigente, aplicaciones presupuestarias cuya consignación puede ser minorada sin que por ello se vea perjudicado el servicio correspondiente.*

*Siendo la modificación que se propone la siguiente:*

| CEDEN CREDITO      |                                                                                           |          |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| APLICACIÓN PPTARIA | DEFINICION                                                                                | IMPORTE  |
| 132-12004          | SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO. SUELDOS GRUPO C2                                               | 23.000 € |
| 1532-21000         | Pavimentación vías públicas. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras | 60.000 € |
| 491-22799          | Sociedad de la información E-ADMINISTRACIÓN                                               | 5.000 €  |
| 920-21500          | Administración General. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Mobiliario            | 2.500 €  |

|           |                                                                                  |                  |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 931-22707 | Política económica y fiscal. Gastos Recaudación. Canal Isabel II. Ingresos agua. | 16.000 €         |
| 342-62702 | Instalaciones deportivas. Cloración salina de la piscina                         | 11.265 €         |
| 491-60302 | Sociedad de la información. Cámaras de seguridad. Plaza y Policía                | 5.000 €          |
| 011-91214 | Deuda Pública. Amortización Préstamo RD 8/2014 BANKIA 444/17                     | 11.916 €         |
| 011-91217 | Deuda Pública. Amortización Préstamo RD 8/2014 BANKIA 444/17                     | 28.084 €         |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                     | <b>162.765 €</b> |

|                           |                                                                     |                  |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>RECIBEN CREDITO</b>    |                                                                     |                  |
| <b>APLICACIÓN PPTARIA</b> | <b>DEFINICION</b>                                                   | <b>IMPORTE</b>   |
| 342-22623                 | SANCIÓN POR PÉRDIDA JUICIO 2014 COTRATO DEFICIENTE PISCINA CUBIERTA | 142.765 €        |
| 161-22101                 | Abastecimiento domiciliario de agua potable. Consumo de agua        | 5.000 €          |
| 171-22600                 | Parques y jardines. Mantenimiento y mejora de parques               | 15.000 €         |
|                           | <b>TOTAL</b>                                                        | <b>162.765 €</b> |

#### DISPONGO

Que por la Sra. Interventora, sea emitido informes sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la fiscalización contable, para la realización de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto.

En Soto del Real a 31 de octubre de 2018

BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO COMPENSADA CON DISMINUCIÓN DE INGRESOS

MODIFICACIONES DE CREDITO 2018  
INTERVENCION

#### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de reducir el crédito asignado a las aplicaciones relacionadas toda vez que se ha producido una reducción del gasto motivada por bajas en los programas de fomento del empleo o por su imputación al ejercicio 2017 y toda vez que se va a producir una reducción en la ejecución del concepto de ingresos afectado, se hace precisa la aprobación de una baja por anulación de créditos compensada con una disminución en el concepto de ingresos

Siendo la modificación que se propone la siguiente:

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA |           |                                                         | Euros   |
|------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------|---------|
| Progr.                       | Económica | DESCRIPCIÓN                                             |         |
| 241                          | 22716     | Fomento del empleo. Formación programa de reactivación  | 7.200   |
| 241                          | 22717     | Fomento del empleo. Formación programa de cualificación | 5.760   |
| 241                          | 22718     | Fomento del empleo. Formación programa de cualificación | 2.880   |
| TOTAL                        |           |                                                         | 15.840€ |

#### FINANCIACIÓN

Esta modificación se compensa con una disminución en la previsión de ingresos, en los siguientes términos:

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN                          | Euros   |
|------------------------------|--------------------------------------|---------|
| 450.52                       | Subvención programa de reactivación  | 7.200   |
| 450.53                       | Subvención programa de cualificación | 8.640   |
| TOTAL                        |                                      | 15.840€ |

El crédito propuesto para la baja por anulación se estima reducible sin suponer una perturbación en los programas de formación toda vez que el motivo que le da origen son las bajas en los programas de fomento del empleo o imputación de la factura en el ejercicio 2017 y toda vez que se va a producir una reducción en la ejecución del concepto de ingresos afectado.

#### DISPONGO

Que por la Sra. Interventora, sea emitido informes sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la fiscalización contable, para la realización de la modificación presupuestaria de baja por anulación.

En Soto del Real a 5 de noviembre de 2018

Recuerda el Sr. Alcalde que la modificación que afecta al contencioso con Geafe se debe a que la misma interpuso un contencioso administrativo en 2014 reclamando una deuda de un 1.097.000 euros, contencioso que perdieron en primera instancia, y en segunda instancia lo han ganado parcialmente, habiendo condenado el TSJ de Madrid al Ayuntamiento al pago de 431.000 €.

De lo que se trata con estas modificaciones de crédito es recuperar el crédito disponible del presente ejercicio 2018 para minorar la cuantía a la que ha sido condenado el Ayuntamiento y consignar en los presupuestos de 2019 el resto.

En su turno el Sr. Pérez Rojo del PP afirma que no se opondrá a la aprobación de las modificaciones.

Pregunta por qué la partida 132-12004 De seguridad y orden público . Sueldos grupo C2 pasa de los 31.000 € a 23.000.

A continuación el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos pregunta si se votarán conjuntamente ambas modificaciones o por separado.

Por lo que respecta al pago de la sentencia está de acuerdo. Manifiesta que este contrato de la piscina cubierta siga teniendo consecuencias negativas para el Ayuntamiento es aberrante, por una mala concepción de inicio.

Por parte de la Interventora manifiesta que a diferencia en la partida 132-12004 es debido a que era la única partida genérica que podía ceder crédito. Si hiciesen falta de reponer crédito por tratarse de sueldos, tirarían de la bolsa de vinculación.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que el capítulo 1 siempre se presupuesta con el crédito suficiente toda vez que a lo largo del año se producen circunstancias en el personal como comisiones de servicio, incapacidades laborales...

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente La misma es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 19 horas y 15 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.